



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 162 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 26 AGO. 2016

VISTO:

El Memorandum Nº 834-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 19 de agosto del 2016 y el Informe Nº 006-2016-OSINFOR/06.2-ASS, de fecha 18 de agosto del 2016, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

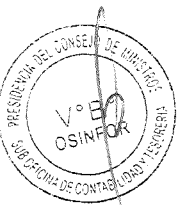
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva Nº 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en comisión de servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso por gastos de viáticos realizado por la M.V. Diana Dalila Farro Romero, durante su instalación para participar en las labores de supervisión de fauna a ejecutarse en la Oficina Desconcentrada de Iquitos durante los días 11 de julio al 13 de agosto de 2016, realizando gastos de hospedaje, alimentación y movilidad local, por lo que es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 927, de fecha 23 de agosto del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustenta en las actividades ejecutadas durante el año 2016, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos, por los gastos realizados por la M.V. Diana Dalila Farro Romero, durante la comisión de servicio para participar en las labores de supervisión de fauna, programadas durante el año 2016, según el detalle especificado en el ANEXO N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el ANEXO N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

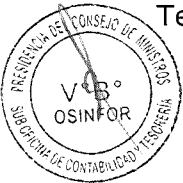
Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162 -2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	CLASIFICADOR	RDR	
					Meta	Importe Total
1	DSPAFFS	COMISIÓN DE SERVICIO	DIANA DALILA FARRO ROMERO	2.3.2.1.22	13	300.00
TOTAL S/.						300.00

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DSPAFFS	
META	13
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RDR
CLASIFICADOR DE GASTOS	COMISIÓN DE SERVICIO
2.3.21.22	300.00
Total S/.	300.00

